Carácas, Jueves 17 de Noviembre.

La importancia del siguiente articulo ha exigido se ponga en noticia del público, en Gazeta Extraordinaria, por estar ya baxo la prensa la de mañana, quando llego á nuestras manos; y esperamos que este mismo motibo nos disculpara por et retardo de la Gazeta ordinaria, que no podrá publicarse hasta el Sabado, á la hora ocostumbrada.

## GAZETA EXTRAORDINARIA DE MADRID

Del Jueves 29 de Setiembre de 1808.

Aranjuez 25 de Setiembre.

Acta de la Instalacion de la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reyno.

N consequencia del acuerdo de ayer, 24 del corriente, en conferencia preparatoria, y par el qual se resolvio que en el dia de hoy, y hora de las nuece y nuedia de su mañana, se Instalase la Junta Central Suprema y Guberaativa del Reyno, para cuyo objeto fueron citados todos los Senores Diputados presentes en el Real sitio, que son mas de las dos terceras partes de los que deben componer la Junta de Gobierno, y constan al pié \* por orden alfabetico, se verificó la ceremonia en la forma siguiente :- Se juntaron dichos Señores Diputados en la Sacristia de la Capilla Real del Palacio de este sitio, y formados salicron á colocarse en los bancos, que á uno y à otro lado estaban dispuestos al efecto; overon Misa, que celebró el Exemo. Sr. Arzobispo de Laodicea, Coadministrador del de Sevilla, y Diputado de aquel Reino; y en seguida todos los SS. Vocales prestaron en mano de dicho Prelado, y sobre el libro de los Santos Evangelies, el siguiente Juramento, que antes habia verificado dicho Señor: - "¿ Jurais à Dios y à sus Santos Exangelios y a Jesu-Christo Crucificado, cuya sagrada Imagen tencis presente, que en el destino y exércicio de vocal de la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reyno pro movereis y defendereis la conservacion y aumento de nuestra Santa Religion Catolica Apostolica Romana, la defensa y fidelidad à nuestro Augusto Soberano Fernando vivi la de sus derechos y Soberania, la conservacion de miestros derechos, fueros y leyes y costumbres, y especialmente los de Sueesion en la Familia reinante, y en las demas señaladas en las mismas leyes; y finalmente todo lo que conduzca al bien y felicidad de estos Reynos, y mejoria en sus costumbres, guardando secreto en lo que fuere de guardar, apartando de ellos todo mal y persiguiendo à sus enemigos à costa de vuestra misma persona, salud y bienes? Si juro.

— Si asi lo hiciereis Dios os ayude, y sino os lo demande en mal, como quien jura su Santo Nombre en vano. Amen."

Acto continuo se canto un solenne Te Deum por la comunidad de Religiosos descalzos de San Pasqual de este sitio; y concluido este acto Religioso, y pasando por delante del bizarro batallon de Infanteria ligera de Valencia, que se hallaba formado en dos filas, desde la salida de la Capilla hasta la escalera del Real Palacio, se trasladaron á una de las Salas principales de él destinada por ahora para la celebracion de las Juntas. En la multitud de gentes de todas clases y condiciones, que llenaban la carrera, se descubria el mayor interes y entusiasmo en favor de su Rei, y Sr. Fernando VII, cuyo nombre resonaba por todas partes y el de la Junta Suprema, que acaba de jurar ante Dios y los hombres y à costa de su vida, la restauracion en el trono de un Rei tan deseado, la conservacion de nuestra Santa Religion. la de nuestras leyes, usos y costumbres.

La abertura de las puertas del Real Palacio cerradas tanto tiempo había, la triste soledad de la Augusta habitacion de nuestros Reyes, y el recuerdo de la epoca y motivos por que se certaron, arrancarron lagrimas á todos los concurrentes, aun los mas firmes, que hicieron el acto mas tierno é interesante y al mismo tiempo mas util para excitar á la venganza. contra los causadores de tantos males, y la justa confianza en los sugetos que despues de tantos peligros sufridos por tan justa causa. todavia se presentan à arrostrar quanto sea necesarlo para licbarla hasta un fin dichoso. Tal es sin duda el que debemos esperar de la union y fraternidad tan intima como la que ofrecen todos los Reynos reunidos. Crecib el entusiasmo y el interés à la salida de los SS. Diputados á la Gran Galeria de la fachada pranripal del Palacio, desde la qual su actual interino Presidente el Exmo. Sr. Conde de Florida Blune a proclamó de nuevo à nuestro deseado Rey Fernando, y siguió el pueblo por muchas veces aumentando susaclamaciones, vivas y enternecimiento que la causaba un cuerpo, que debia llenar tan grandes esperanzas, tanto mas bien concebidas, quanto era mayor la magestuosa sencillez con que se ha celebrado el acto mas augusto que ha visto la Nacion. Colocados los SS. Diputados en sus respectivos lugares, pronunciado por el Sr. Precidente un breve discurso, mui propio de las circunstancias, se declaró Junta lexitimamente constituida, sin perjuicio de los ausentes, que segun en acuerdo de ayer deben componer la Junta de Gobierno en ausencia de nuestro Rey y Sefor Don Fernando vii; y mando que se saque certificacion literal de esta acta, y se dirija al Presidente del Concejo para su inteligencia, ladel tribunal y demas efectos correspondientes înterin se le comunican las ulteriores que con vengan.—Aranjuez, 25 de Setiembre de 1808.

## MARTIN DE GARAY.

Vocal Secretario General interino. EN LA IMPBENTA BEAL

## \* SEÑORES.

El Conde de Fiorida Blanca, Presidente interino. Por Aragor, D. Francisco Palafox, D. Lorenzo, Calvo.

Por Asturias, D. Gaspar Melchor de Jovellanos el Marques de Campo Sagrado.

Por Casbilla la vieja, D. Lonenzo BonifuzQuin-

Por Cataluña, el Marques de Villel, el Baron de Sabasona.

Por Cordoba, el Marques de la Puebla, D. Juan de Dios Rabe.

Por Estremadura, D. Martin de Garay, D. Felix de Ovalle.

Por Granada, D. Rodrigo Riquelme, D. Luis Gines Eunes.

Por Jaen, D. Sebastian de Jócano, D. Francisco de Paula Castañedo.

Por Mayorca é Islas Baleares, Don Tomas de Veri, D. José Zanglada de Togorel.

Por Murcia, el cetado Presidente interino, el Marques del Villar.

Por Sevilla, el Arzobispo de Laodicea, el Conda de Tilly.

Por Toledo, D. Pedro de Ribero, D. José Garcia de la Torre

Per Valencia, el Conde de Contamina.

Nota.—El exemplar que se ha tenido á ta vista es manuscrito, y copiodo, segun espresa, por el de la Imprenta Real.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB, 4 Ocho Pero per ano, y la presente à real.